



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.296**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 7 de Mayo de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 60 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra) RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-	
Remate Administrativo	\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 80.-	
Asambleas Comerciales	\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-	
Avisos Generales	\$ 70.-	
Excedente por palabra	\$ 0,30	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	\$ 60.-
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:
 Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
 Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
 Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
 Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
 Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 1172 del 30/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de convenio celebrado con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Colaboración con los Municipios para la Formación de Agentes en Tareas de Fiscalización y Control contra la Evasión Fiscal	2787
N° 1174 del 30/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central	2788
N° 1176 del 30/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central	2739
N° 1178 del 30/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central	2790
N° 1180 del 30/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de contrato de comodato de inmueble Dpto. Capital, Salón Auditorium - Dr. Rafael Villagrán	2791
N° 1184 del 30/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Convenio único de colaboración y transferencia, celebrado con la Subsecretaría de Obras Públicas Nacional - Obra: Centro Cultural Ciudad de Gral. Güemes	2792
N° 1187 del 30/04/14 - S.G.G. - Comisión Oficial - Moscú - Rusia - 21 Aniversario de la Asamblea General Interparlamentaria de la Ortodoxia (I.A.O.)	2793
N° 1188 del 30/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Ing. Fernando Lindor Galíndez	2793
N° 1189 del 30/04/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el Evento Deportivo - Turístico: "La Gran Carrera Edición VII - 2014"	2794
N° 1190 del 30/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Ing. María Emilse Arias	2794
N° 1191 del 30/04/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la XX Exposición de Orquídeas, Bromelias y Cactus	2795
N° 1192 del 30/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra: Arq. Sofía Díaz Gómez	2795
N° 1193 del 30/04/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el 150 Aniversario de la Escuela Primaria N° 4064 - Dr. Facundo de Zuviría - Cafayate	2796
N° 1226 del 05/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Decretos N° 390/14 y 1047/14 - Nuevo Acuerdo Salarial para el Sector Docente	2796

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1173 del 30/04/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Sr. Mario Alfredo Sánchez	2798
N° 1175 del 30/04/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Sr. Emiliano Ramiro Nieva	2798
N° 1177 del 30/04/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Sr. Carlos Salomon Chilo	2798
N° 1179 del 30/04/14 - M.S. - Retiro obligatorio por incapacidad - Sarg. Ay. Angel Edilberto Juárez - Policía de la Pcia.	2798

Nº 1181 del 30/04/14 - M.S. - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por el Comisario Gral. Ret. Tomás Aquino Figueredo, en contra de la Resolución Nº 150/13	2799
Nº 1182 del 30/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Lic. Ana Silvia Vaca	2799
Nº 1183 del 30/04/14 - M.D.H. - Prórroga de designaciones temporarias - Sra. Catalina María Laura Voigt y otros	2799
Nº 1185 del 30/04/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Carolina Pellegrini	2799
Nº 1186 del 30/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Deja sin efecto prestación de servicios en carácter de colaboración - Dra. Sandra Azucena Zorpudes	2799

RESOLUCION DELEGADA

Nº 236D del 30/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Carta de Servicios del Ente Regulador de los Servicios Públicos	2800
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Nº 230D del 30/04/14 - M.S. - Acepta renuncia - Sr. José María Salva	2800
Nº 231D del 30/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Lidia Hortencia Auza Aparicio	2800
Nº 232D del 30/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ratifica Resolución Nº 524/14 de la Dirección de Vialidad de Salta - Beneficio Jubilatorio - Sr. Jacinto Roque Pajón	2801
Nº 233D del 30/04/14 - S.G.G. - Beneficio Jubilatorio - Sra. María del Carmen Álvarez	2801
Nº 234D del 30/04/14 - S.G.G. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Mario Pascual Romero	2801
Nº 235D del 30/04/14 - S.G.G. - Rectifica Dcto. Nº 571/14 - Sr. Facundo David Francisco González	2801

RESOLUCION

Nº 100041113 - Ministerio de Gobierno - Nº 335/2014	2801
---	------

RESOLUCION SINTETIZADA

Nº 100041129 - Secretaría de Obras Públicas - Nº 251/14	2802
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100041123 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública - Nº 88/14	2802
Nº 100041121 - S.P.C. - Policía de la Provincia de Salta - Nº 107/14	2803
Nº 100040891 - U.C.E.P.E. Nº 11/14	2803
Nº 100040890 - U.C.E.P.E. Nº 10/14	2804
Nº 100040889 - U.C.E.P.E. Nº 09/14	2804

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 100041128 - Secretaría de Obras Públicas - Nº 14/2014	2804
Nº 100041111 - Ministerio de Salud Pública - Nº 06/14	2805
Nº 100041110 - Ministerio de Salud Pública - Nº 05/14	2805

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100041130 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 90/14	2805
Nº 100041125 - Dirección Gral. de Rentas - Nº 72/2014	2806

Pág.

N° 100041119 - Ministerio Público de Salta - N° 14/14 - Adjudicación	2806
N° 100041117 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 5581/14 - Adjudicación	2807
N° 100041116 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 5570/14 - Adjudicación	2807
N° 100041115 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 5643/14 - Adjudicación	2807
N° 100041114 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 5652/14 - Adjudicación	2807
N° 100041112 - Ministerio de Seguridad - N° 18/14	2808
N° 100041102 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 67/14	2808
N° 100041101 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 66/14	2808

COMPRA DIRECTA

N° 100041118 - Ministerio Público de Salta - N° 01/14 - Adjudicación	2809
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400004695 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-12571/10 - Catastro N° 12823 - Dpto. Rosario de Lerma - Rio Toro - Margen Izquierda - Toma Quijano	2809
N° 400004694 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-12569/10 - Catastro N° 12818 - Dpto. Rosario de Lerma - Rio Toro - Margen Izquierda - Toma Quijano	2809
N° 400004693 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-12570/10 - Catastro N° 12822 - Dpto. Rosario de Lerma - Rio Toro - Margen Izquierda - Toma Quijano	2810

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100041108 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-242.263/13 - Catastro N° 403 - Dpto. Molinos - Rio Luracatao	2810
N° 100041091 - Secretaría de Recursos Hídricos Expte. N° 34-230.164/13, Catastro N° 8861, Finca La Ramada - Dpto. Gral. Güemes	2810
N° 100041072 - Secretaría de Recursos Hídricos Expte. N° 34-187.835/12, Matrícula N° 13.443 Finca Laguna Blanca Loc. Joaquín V. González	2811

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100041106 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Resolución N° 9974/2014	2811
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 100041133 - Arias, Máximo Carlos - Expte. N° 452.747/13	2811
N° 100041122 - Molina Enmerenciana y/o Molina Enmerenciana y/o Molina Encarnación - San José de Metán - Expte. N° 13953/11	2812
N° 100041107 - Romano Roberto Rubén - Expte. N° 446780/13	2812
N° 100041103 - Arias; Guillermo Manuel - Expte. N° 454.183/13	2812
N° 600000734 - Levy Biagetti Raúl Fernando - Expte. N° 458209/13	2812
N° 400004690 - Figueroa de Vargas, María Ana - Expte. N° 402542/12	2812
N° 400004689 - Benítez, Carlos Alberto - Expte. N° 1-414256/12	2813
N° 400004687 - Díaz, Julia Dominga - Expte. N° 352839/11	2813
N° 400004686 - Aramayo, Isidro Absalón, Cruz, Ambrosia - Expte. N° 463946/14	2813

Pág.

N° 400004685 - Bonifacio Marta - Expte. N° 441.646/13	2813
N° 100041083 - Ochoa Ojeda, Miguel Angel - Expte. N° 448546/13	2813
N° 100041079 - Rojo Clara Lia - Expte. N° 463.130/14	2813
N° 100041078 - Castro, Roberto - Expte. N° 1-462.792/14	2814
N° 100041062 - Yolanda Dudek - Expte. N° 445476/13	2814
N° 100041061 - Luna Leandro - Expte. N° 552/13 - Joaquín V. González	2814
N° 100041060 - Patti Salvador - Expte. N° 431.656/13	2814
N° 100041058 - Ola León Delmidio y Luna Dalinda - Expte. N° 22.694/13	2814
N° 400004683 - Hilarion Robustiano Chocobar y Teresa Chiliguay - Expte. N° 411255/12	2815
N° 400004681 - Gonza, Cristina - Expte. N° 464.135/14	2815
N° 400004678 - Gómez, Jorge Antonio - Expte. N° 01-461.963/14	2815
N° 100041048 - Zerpa, Teresa - Expte. N° 355.223/11	2815
N° 100041045 - Bonelli Manuela Rosa - Expte. N° 441360/13	2815
N° 100041018 - Villegas, Rubén Darío - Expte. N° 442.259/13	2815

REMATES JUDICIALES

N° 100041109 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° 2043/12	2816
N° 100041105 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 392379/12	2816

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100041057 - Caro María Esther c/Masias de Rearte Celestina - Expte. N° 18.281/08 - Tartagal	2817
N° 100041012 - Casimiro Gregorio; Fabián Justina c/Barboza Ermenegildo s/Sucesores Mamani Ernestina Corcina - Expte. N° 311.104/2.010 - Cita al Sr. Adolfo Fabián Barboza	2817
N° 100040983 - Cari Biasutti, Luis Alberto vs. Cari Mercado, o Cari, Luis y otros - Expte. N° 15375/13 - San José de Metán	2817

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100041086 - "Saravia Zapiola, Juan Pablo por Quiebra (Pequeña)" Expte. N° EXP-416349/12	2817
N° 100041014 - "Vera, María Eugenia por Quiebra Indirecta (Conexo Expte. N° 416026/12 - Vera María Eugenia - Concurso Preventivo Pequeño) - Expte. N° EXP-472185/14	2818

EDICTOS JUDICIALES

N° 100041026 - Ferro Podesta, Roxana vs. Parra, Rubén - Expte. N° 16889/2014 - San José de Metán	2818
N° 100040971 - "Forestadora Rio Seco S.R.L. c/UTE Acambuco - Provincia de Salta s/Sumarísimo: Acción Colectiva de Restauración Ambiental" Expte. N° 3866590/12	2818

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100041120 - Panificadora Ma-Jo-Se S.R.L.	2819
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100041092 - Simón Zeitune e Hijo SA	2819
N° 100040992 - Sanatorio San Roque S.A.	2820

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 100041019 - Central Térmica Loma de La Lata S.A. y Powerco SA 2820

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100041089 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta 2821

ASAMBLEAS

N° 100041132 - Asociación Civil Inline Hockey Salta - "IHS", para el día 30/05/14 2822

N° 100041100 - Asociación Salteña de Atletas Master del NOA, para el día 31/05/14 2822

N° 100041099 - Asociación Semillas de Esperanza - Cerrillos, para el día 30/05/14 2822

N° 100041098 - Centro de Jubilados y Pensionados

"Agrupados" - Gral. Güemes, para el día 07/06/14 2823

N° 100041097 - Asociación de Productores de Granos del Norte, para el día 30/05/14 2823

FE DE ERRATAS

N° 100041131 - De la Edición N° 19.294 de fecha 05/05/2014

- U.C.E.P.E. Licitaciones Privadas N° 09, 12 y 13/14 2824

N° 100041124 - De la Edición N° 19.295 de fecha 06/05/2014 - Sección Adm. Anexos (Recuadro) 2824

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100041134 - Del día 06/05/14 2824

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004696 - Del día 06/05/14 2824

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 30 de Abril de 2014

DECRETO N° 1172

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110011-46215/2014-0.

VISTO el Convenio celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 2079/04; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se acordó la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento de la administración tributaria municipal en sus diversas áreas, a fin de colaborar con los Municipios en la elaboración y ejecución de estrategias y programas, en la formación de agentes de nivel operativo y gerencial y, en la planificación de tareas en fiscalización y control para combatir la evasión fiscal;

Que el convenio tiene como marco el "Plan de Fortalecimiento Tributario", implementado por la Dirección General de Rentas y, desarrollado en el ámbito de la Secretaría de Ingresos Públicos;

Que el acuerdo fue prorrogado sucesivamente; habiéndose aprobado la última prórroga por el Decreto N° 792/13, operando su vencimiento el día 31 de enero de 2.014;

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, manifestó su interés en que se prorrogue nuevamente el Convenio, requiriendo asimismo la actualización de la contraprestación;

Que el Secretario de Ingresos Públicos prestó anuencia tanto para la prórroga como para el aumento de la contraprestación del 22%;

Que Contaduría General de la Provincia tomó los recaudos presupuestarios pertinentes;

Que se expidieron sobre la procedencia legal, tanto el servicio jurídico de la Secretaría de Ingresos Públicos como del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase por el término de 1 (un) año, a contarse a partir de su vencimiento, el Convenio celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 2079/04, cuya última prórroga fue dispuesta por su similar N° 792/13.

Art. 2° - Apruébanse las modificaciones al convenio de conformidad a lo expuesto en el considerando.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a C.A. 091019000200 Cuenta 415249.1000 Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de Abril de 2014

DECRETO N° 1174

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 272 - 280.500/13 Cpde. 1

VISTO el requerimiento de incorporación y transferencia presupuestaria para el Ejercicio 2.014, efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de partidas provenientes del Contrato de Préstamo N° 7.385 - AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), aprobado por Ley N° 7.547 y Decretos Nos 1.259/09 y 254/10 para el financiamiento del "Programa de Servicios Básicos Municipales - PSBM";

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) financiará para el Presupuesto Ejercicio 2.014, para el "Programa de Servicios Básicos Municipales - PSBM", la ejecución del proyecto: Pavimento Circuito Vial Alternativo Villa Los Tarcos Oeste - San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, por un importe total de \$ 2.159.169,03 (Pesos dos millones ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta y nueve con tres centavos) de erogaciones;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente que tendrá a cargo la ejecución del proyecto, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.813;

Que asimismo, resulta necesario aprobar una transferencia de partidas presupuestarias de Administración Central, por un importe de \$ 353.460,00 (Pesos trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta), con el objeto de afrontar los gastos correspondientes a la contraparte provincial del mencionado proyecto en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.813, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 2.159.169,03 (Pesos dos millones ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta y nueve con tres centavos), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), que financiará la Obra: Pavimento Circuito Vial Alternativo Villa Los Tarcos Oeste - San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7.385 - AR celebrado con dicha entidad financiera, aprobado por Ley N° 7.547 y Decretos Nos 1.259/09 y 254/10, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:

ADMINISTRACION CENTRAL

TOTAL DE RECURSOS

(FINANCIAMIENTO) **\$ 2.159.169,03**

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS **\$ 2.159.169,03**

221121 PRESTAMOS RECIBIDOS

DE ADM. NAC.A ADM C **\$ 2.159.169,03**

009000000000.221121.1014

BIRF 7.385 - Capital LP **\$ 2.159.169,03**

TOTAL DE GASTOS

(FINANCIAMIENTO) **\$ 2.159.169,03**

(SEGÚN DETALLE ANEXO I) **\$ 2.159.169,03**

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.813 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Art. 3° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, la transferencia de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$ 353.460,00 (Pesos trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta), según detalle obrante en Anexo II de este decreto.

Art. 4° - Ratificanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, la incorporación y transferencia

de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 24.01.14 - Batch Nos 5917844 y 5917945, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 20 y 31 de la Ley N° 7.813.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de Abril de 2014

DECRETO N° 1176

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11 - 30.025/14

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.014 registra recursos no presupuestados, y;

CONSIDERANDO:

Que se registraron recursos en concepto de Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, provenientes del convenio bilateral denominado "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas", suscripto entre la Provincia de Salta y el Gobierno Nacional, para el Ejercicio 2.014, aprobado por Decreto Provincial N° 3.833/13, en el marco de lo establecido por Decreto Nacional N° 660/10;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 7.813 de Presupuesto General Ejercicio 2.014, el Poder Ejecutivo esta autorizado a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer y a mejorar el perfil de la deuda pública, suscribiendo en su caso, los convenios pertinentes;

Que asimismo, en su artículo 19 la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, autoriza al Poder Ejecutivo

vo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de presupuesto en el Ejercicio 2.014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.813, la incorporación de recursos, en concepto de Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, provenientes del convenio bilateral denominado "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas", al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un monto total de \$ 150.665.551,- (Pesos ciento cincuenta millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y uno) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de la partida de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.014 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en artículo 11 del Decreto Nº 211/14, en fecha 18.02.14 - Batch Nro 5964727, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1º y 2º de este decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley Nº 7.813.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de Abril de 2014

DECRETO Nº 1178

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 136 - 273.335/13, 44 - 152.514/13, 44 - 152.514/13 Cpde. 1, 236 - 14.650/14 Cpde. 1, 44 - 17.905/14, 44 - 9.550/14, 44 - 9.550/14 Cpde.1 y 236 - 14.650/14

VISTO los pedidos de incorporación y reestructuración de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.012 por diversos Servicios Administrativos Financieros, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado ejercicio se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, en los rubros de Actividades Económicas LD, Ing. Policía- Fdo. Pol. Único e Ing. Pol. R13491/11 Const. Comp. Social;

Que la Ley Nº 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que asimismo, el artículo 25 de la Ley Nº 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo, resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central para posibilitar la correcta imputación de gasto en el Ejercicio 2.012;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en lo previsto en artículo 11 del Decreto Nº 374/13 y artículo 11 del Decreto Nº 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 y 25 de la Ley N° 7.692, las incorporaciones de mayores recursos percibidos en los rubros de Actividades Económicas LD, Ing. Policía-Fdo. Pol. Único e Ing. Pol. R13491/11 Const. Comp. Social, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$ 6.745.359,46 (Pesos seis millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con cuarenta y seis centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones del Ejercicio 2.012 de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a IV integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un importe total de \$ 5.317.094,23 (Pesos cinco millones trescientos diecisiete mil noventa y cuatro con veintitrés centavos), según detalle obrante en Anexos V a VII de este decreto.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre en lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13 y artículo 11 del Decreto N° 211/14, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 16.01.14, 28.01.14 y 04.02.14 - Batch Nos 5906087, 5906111, 5921862, 5934898, 5935803 y 5935015, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19, 25 y 31 de la Ley N° 7.692.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de Abril de 2014

DECRETO N° 1180

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110011-27015/2014-0

VISTO la solicitud efectuada por la señora Ana María Parodi, en su calidad de Directora del salón Auditorium "Dr. Rafael Villagrán"; y,

CONSIDERANDO

Que la citada señora requirió la prórroga del contrato de comodato, aprobado por Decreto N° 2.842/09, por el cual, se le cedió en comodato el inmueble identificado con Matrícula N° 989, Sección H, Manzana N° 105, Parcela N° 1b, del Departamento Capital, de propiedad de la Provincia de Salta;

Que en el referido inmueble funciona el Salón Auditorium "Dr. Rafael Villagrán", establecimiento que lleva a cabo una destacada labor cultural;

Que conforme a la constatación del estado de conservación de dicho inmueble, realizada in situ por personal del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado, la comodataria cumplió satisfactoriamente las obligaciones oportunamente asumidas;

Que ante el incumplimiento de la comodataria de cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato de comodato, el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I), podrá rescindir el mismo. En igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 3.263/00; y en el marco del artículo 2.284 del Código Civil, podrá requerirse anticipadamente, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, la restitución del bien inmueble, sin que ello genere derecho a indemnización alguna;

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 7.655/72 y su modificatorio N° 3.263/00 y Decreto N° 3.149/10, corresponde la emisión del presente Decreto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el contrato de comodato, por el plazo de cinco (5) años, a favor de la Señora Ana María Parodi, sobre el inmueble identificado catastralmente con Matrícula Nº 989, Sección H, Manzana Nº 105, Parcela Nº 1b, del Departamento Capital, de propiedad de la Provincia de Salta, donde se emplaza el Salón Auditórium "Dr. Rafael Villagrán", para la realización de actividades culturales.

Art. 2º - Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por Decreto Nº 3.263/00; a la Contaduría General de la Provincia, para su registro; y, notifíquese al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, para la intervención de su competencia.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de Abril de 2014

DECRETO Nº 1184

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. Nº 366-65.855/14.-

VISTO el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 19-02-14 entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey y la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada: "Centro Cultural Ciudad de Gral. Güemes - Departamento de Gral. Güemes - Provincia de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto la asistencia financiera no reintegrable a favor de la Provincia de Sal-

ta para la ejecución de la citada obra, prevista en el Anexo I del convenio y con arreglo a las disposiciones del Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipio y/u Otros Entes, aprobado por Resolución Nº 267/08 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, incluido en el Anexo II del mismo;

Que la asistencia financiera alcanza la suma de \$ 1.699.998,40 en carácter de precio tope a cargo del organismo nacional citado;

Que en orden a la competencia relativa a la instrumentación del aludido convenio, el Gobernador formula y dirige las políticas de la Provincia y representa a la misma en todas sus relaciones oficiales; es además el titular de la Administración Pública y ejerce la función administrativa, en los términos de los Artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y de lo dispuesto en la Ley Nº 7.694;

Que además, corresponde designar a la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, organismo responsable en dicha jurisdicción, de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos a través del convenio señalado. Ello, en razón de las funciones encomendadas en lo concerniente a asuntos vinculados con municipios, de conformidad a lo normado en la Ley Nº 7.694 y lo dispuesto en el Decreto 5.114/11;

Que las actuaciones cuentan con el análisis de los respectivos servicios jurídicos intervinientes;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 19-02-14 entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada: "Centro Cultural Ciudad de Gral. Güemes - Departamento de Gral. Güemes - Provincia de Salta", el que en Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Autorízase a la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a los fines de la realización de las acciones necesarias para la

implementación, cumplimiento, ejecución y seguimiento del convenio aprobado precedente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de Abril de 2014

DECRETO N° 1187

Secretaría General de la Gobernación.

Expediente N° 270-67.096/14

VISTO la comisión oficial que realizará el Vice Gobernador de la Provincia de Salta, hacia la ciudad de Moscú - Federación Rusa; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la misma es asistir al "21 Aniversario de la Asamblea General Interparlamentaria de la Ortodoxia - (I.A.O.)", a realizarse en la citada ciudad del 26 al 30 de junio del corriente año, invitación cursada por la Presidencia de la misma;

Que el Sistema Administrativo Financiero de la Gobernación, deberá efectuar la liquidación de viáticos conforme escala vigente y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea, más eventuales;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 418/14,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del señor Vice Gobernador de la Provincia, D. Andrés Zottos, hacia la ciudad de Moscú - Federación Rusa, entre los días 26 al 30 de junio de 2014, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía área.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de Abril de 2014

DECRETO N° 1188

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-257612/2013-0 y Cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Fernando Lindor Galíndez; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional que se avoque a realizar el cálculo estructural de la obra de restauración, consolidación y reconstrucción de la casa Güemes en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR

"Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta" a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el Ing. Fernando Lindor Galíndez, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un sesenta por ciento con fondos del programa y el cuarenta por ciento restante con contraparte provincial encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Fernando Lindor Galíndez, D.N.I. N° 7.850.761, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en las partidas presupuestarias, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 y en el Curso de Acción 091029000200 Cuenta 413400, correspondientes al Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de Abril de 2014

DECRETO N° 1189

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 16-63.022/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, solicita se declare de Interés Provincial el evento deportivo "La Gran Carrera Edición VII 2014", organizada y convocada por el Club Autos Sport del Norte y Buenos Aires Auto Sport, y fiscalizada por el Automóvil Club Argentino, que se realizará entre los días 30 de abril y 04 de mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta elevada prevé la realización de una actividad de interés deportivo y turístico para la Provincia;

Que asimismo, permite generar un estrecho vínculo entre organizaciones de la Sociedad Civil y el Estado Provincial, a fin de favorecer la implementación y ejecución de proyectos de alto interés público, que posibiliten seguir incrementando la demanda turística para mantener la posición de liderazgo que ostenta Salta a nivel nacional e internacional;

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial, alentar dicho acontecimiento, teniendo en cuenta que el mismo recorrerá el imponente paisaje de nuestra Provincia y el norte argentino en el marco de tal travesía deportiva y cultural;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el evento deportivo - turístico, denominado "La Gran Carrera Edición VII 2014", a realizarse entre los días 30 de abril y 04 de mayo del corriente año, recorriendo por etapas las provincias de Tucumán, Jujuy y Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Cultura y Turismo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 30 de Abril de 2014

DECRETO N° 1190

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-40.959/2014-0 y cde. N° 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. María Emilse Arias; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación tiene lugar debido a la finalización del contrato de locación de obra suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. María Esther Mesilla, aprobado por Decreto N° 2965/13;

Que en su reemplazo se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la Ing. María Emilse Arias, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados al perfil solicitado;

Que el objeto del contrato celebrado con la misma es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III) a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA III, y dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a, de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. María Emilse Arias, D.N.I. N° 31.194.243, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400, correspondiente al Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de Abril de 2014

DECRETO N° 1191

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 226-77.459/14

VISTO las presentes actuaciones, la Asociación Salteña de Orquídeófilos, solicita se declare de Interés

Provincial la "XX Exposición de Orquídeas, Bromelias y Cactus", que se llevará a cabo entre los días 9 y 11 de mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que en la citada exposición participarán las provincias de Corrientes, Chaco y Misiones;

Que el objetivo de su realización es promover el estudio, rescatar, conservar y reproducir especies de orquídeas nativas subtropicales e impulsar investigaciones, experiencias y prácticas, como así también identificar hábitats naturales y concientizar a la comunidad de la importancia de su existencia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta...

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XX Exposición de Orquídeas, Bromelias y Cactus", que se llevará a cabo entre los días 9 y 11 de mayo de 2014, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de Abril de 2014

DECRETO N° 1192

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-40.967/2014-0 y cde. N° 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subsecretaría de financiamiento y la Arq. Sofía Díaz Gómez, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación tiene lugar debido a la finalización del contrato de locación de obra suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Srta. Verónica Andrea Chalup, aprobado por Decreto N° 2784/13;

Que en su reemplazo se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la Arq. Díaz Gómez, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados al perfil solicitado;

Que el objeto del contrato celebrado con la misma es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III) a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA III, y dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a, de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Arq. Sofía Díaz Gómez, D.N.I. N° 32.631.020, el que forma parte del presente. .

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400, correspondiente al Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de Abril de 2014

DECRETO N° 1193

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-86.004/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el 150 Aniversario de la Escuela Primaria N° 4064 "Dr. Facundo de Zuviría", de la localidad de Cafayate, celebrado el 25 de abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 8 - Expte. N° 91-33.162/14, aprobada en Sesión de fecha 22 de abril de 2014;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el 150 Aniversario de la Escuela Primaria N° 4064 "Dr. Facundo de Zuviría", de la localidad de Cafayate, celebrado el 25 de abril del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 5 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1226

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO los Decretos N°s 390/14 y 1047/14; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno atender a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores de la educación, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia;

Que en las instancias de diálogo y cumplimiento de los compromisos previos de seguimiento de las variables macroeconómicas para el ejercicio 2014 se ha concertado un nuevo acuerdo salarial para el sector docente;

Que en dicho marco, las partes han acordado las pautas que regirán las remuneraciones del sector docente dependiente de la cartera educativa, a partir del mes de julio de 2014;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia se formaliza la implementación del acuerdo arribado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que, a partir de los períodos indicados seguidamente, ningún docente que se inicie en el cargo de Maestro de Grado Jornada Simple del Sistema Educativo Provincial, percibirá una remuneración de bolsillo inferior a la suma consignada en cada caso; garantizando este importe en forma proporcional a la relación de cargos para los puntajes inferiores al mismo:

<u>Período desde</u>	<u>Sueldo inicial MGJS</u>
Febrero/2014	\$ 4.000
Abril/2014	\$ 4.160,68
Mayo/2014	\$ 4.407,50
Julio/2014	\$ 5.000

Art. 2° - Establézcase, a partir del 1° de julio de 2014, el sueldo básico para el cargo testigo de Preceptor Jornada Simple en la suma de Pesos dos mil ciento dos con 49/100 (\$ 2.102,49.-), bonificable y remunerativo, manteniendo la relación de cargos y puntajes, de acuerdo al Anexo I del presente decreto. Con igual vigencia, fíjese el sueldo básico para el cargo de Maestro de Grado Jornada Simple en la suma de Pesos dos mil doscientos treinta y cuatro con 95/100 (\$ 2.234,95.-), y para las horas cátedra los siguientes importes:

<u>Sueldo básico por hora cátedra</u>	<u>Nivel Medio</u>	<u>Nivel Superior</u>
Julio/2014	\$ 127,42	\$ 155,74

Art. 3° - Modifícase, a partir del 1° de julio de 2014, el Adicional Remunerativo, bonificable por antigüedad (código 449), en los valores detallados a continuación, pasando la diferencia resultante a integrar el sueldo básico fijado en el artículo precedente; Asimismo, mantiénesse la diferenciación y proporcionalidad para

los docentes con desempeño por horas cátedra, con una carga horaria superior a las 15 horas y hasta 30:

<u>Valor general</u>	<u>Código</u>	<u>Profesor c/más de 15 hs., hasta 30 hs.</u>
\$ 375,80		+\$ 206,69

Art. 4° - Fíjase la suma incorporada por el artículo 4° del Decreto 3719/08 (código 649), en los siguientes valores, a partir del 1° de julio de 2014. Para los docentes con desempeño en horas cátedra que alcancen e valor general, se adicionará la suma consignada en la segunda columna, con igual proporcionalidad sobre la carga horaria no alcanzada por el primer valor, respetando el tope indicado:

<u>Valor general</u>	<u>Código</u>	<u>Profesor c/más de 15 hs., hasta 30 hs.</u>
\$ 837,71		+\$ 494,25

Art. 5° - Establézcase a partir del 1° de julio de 2014, el Adicional no remunerativo no bonificable (código 690), en la suma de Pesos quinientos setenta (\$ 570). Asimismo, fíjase en Pesos trescientos ochenta y siete con 60/100 (\$387,60.-) la suma adicional por agente, con desempeño por horas cátedra, con una carga horaria superior a las 15 horas y hasta 30, con idéntica proporcionalidad.

Art. 6° - Modifícase a partir del 1° de junio de 2014, el adicional fijo otorgado por el Artículo 9° del Decreto N° 1320108 (código 698), según los tramos e importes detallados a continuación:

<u>Antigüedad (en años)</u>	<u>Valor desde Junio/2014</u>
1 año	\$ 84
2 y hasta 6 años	\$ 290
7 y hasta 9 años	\$ 614
10 y hasta 19 años	\$ 924
20 o más años	\$ 990

Art. 7° - Déjase establecido que, a partir del 1° de julio de 2014, el código N° 031 - Adicional por Zona Desfavorable, para establecimientos educativos ubicados geográficamente en las zonas inhóspitas y muy desfavorables, se vinculará como bonificación del sueldo básico con los siguientes porcentajes:

<u>Zona</u>	<u>Porcentaje bonificación</u>
Inhóspita "A"	120%
Inhóspita "B"	90%
Muy Desfavorable "A"	43%
Muy Desfavorable "B"	35%

Art. 8° - Incorpórase a partir del 1° de julio de 2014, una bonificación del veinte por ciento (20%) del sueldo básico para docentes con desempeño efectivo en instituciones educativas hospitalarias y domiciliarias.

Art. 9° - Fijase a partir del 1° de julio de 2014, los nuevos valores del Adicional por Jerarquización, según lo consignado en el Anexo II del presente decreto.

Art. 10° - Déjase establecido que la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio 2014.

Art. 11° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 12° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1173 - 30/04/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Mario Alfredo Sánchez - DNI N° 23.319.201 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 20 de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1175 - 30/04/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Emiliano Ramiro Nieva - DNI N° 39.005.506 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 20 de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1177 - 30/04/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Carlos Salomón Chilo - DNI N° 41.486.538 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 20 de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1179 - 30/04/2014 - Expediente N° 44-169.327/08 y agregado

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia Ángel Edilberto Juárez, D.N.I. N° 14.910.270, Clase 1.962, Legajo Personal N° 9.586 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - con encuadre en la causal prevista en el Artículo 10° inc. h) de la Ley N° 5.519 - Suplementaria de Retiros Policiales - y Artículo 65° inc. b) apartado 1) de la Ley N° 6.719 - Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta- y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1181 - 30/04/2014 - Expediente N° 44-91.566/05 y agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario General @ de la Policía de la Provincia de Salta Tomas Aquino Figueredo, D.N.I. N° 11.128.179, legajo Personal N° 4.686, contra la Resolución N° 150/13 dictada por el Ministerio de Seguridad y atento los motivos expresados en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1182 - 30/04/2014 - Exptes. N° 11-71.181/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Lic. Ana Silvia Vaca, D.N.I. N° 30.636.429, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 03 de mayo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 87/14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1183 - 30/04/2014 - Expediente n° 280.420/2013 - código 153

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, cuyas designaciones o prórrogas fueran dispuesta por el decreto y con la remuneración equivalente según se detalla:

Catalina María Laura Voigt - D.N.I. n° 30.638.085, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, desde el 1° de enero de 2014 - decreto n° 2649/13.

María Cecilia Aramayo - D.N.I. n° 24.464.700, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, desde el 14 de febrero de 2014 - decreto n° 2649/13.

Valentín Eduardo Torres - D.N.I. n° 14.728.811, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1 desde el 24 de diciembre de 2013 - decreto n° 2549/13.

Gabriela Soledad Orellana - D.N.I. n° 28.035.890, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, desde el 4 de febrero de 2014 - decreto n° 2649/13.

Noelia de los Ángeles Sola - D.N.I. n° 35.432.498, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 2, desde el 28 de enero de 2014 - decreto n° 2478/13.

Arturo Ricardo González - D.N.I. n° 12.722.612, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, desde el 28 de enero de 2014 - decreto n° 2476/13.

María de los Angeles Farfán - D.N.I. n° 30.120.182, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, desde el 28 de enero de 2014 - decreto n° 2472/13.

Claudia Raquel Reynaga - D.N.I. n° 23.402.166, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, desde el 28 de enero de 2014 - decreto n° 2470/13.

Beatriz del Valle Pastrana - D.N.I. n° 21.312.740, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, desde el 28 de enero de 2014 - decreto n° 2474/13.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la Cuenta 411200, de la Unidad de Costo 531004000100, del Ejercicio 2014.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1185 - 30/04/2014 - Expediente N° 84-789/10 Cpd. 1011

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora Carolina Pellegrini, D.N.I. N° 24.338.742, personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de junio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1186 - 30/04/2014 - Expediente N° 255-9.387/14

Artículo 1° - Déjase sin efecto la prestación de servicios, en carácter de colaboración de la Dra. Sandra Azucena Zorpudes, D.N.I. N° 20.644.229, personal temporario de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en el Instituto Provincial de la Vivienda de Salta, dispuesta por Decreto N° 2750/13.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1°, la profesional mencionada deberá reintegrarse a prestar servicios en el cargo en el que se encuentra designada en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 30 de Abril de 2014

RESOLUCION N° 236D

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0090267-34.084/2014-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Ente Regulador de los Servicios Públicos, correspondiente al área, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Ente Regulador de los Servicios Públicos, co-

rrespondiente al área, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, que como Anexo 1 forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

C.P.N. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 230D -
30/04/2014 - Expediente N° 44-15.020/13 y agregado**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Sr. José María Salva D.N.I. N° 26.913.848 Legajo Personal N° 15.132, como Sargento de la Policía de la Provincia, con vigencia al 06 de marzo del 2014, de conformidad con lo establecido en los Artículos 83° y 84° de la Ley N° 5.348 y Artículo 91° de la Ley N° 5.639, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

Art. 2° - Dejar establecido que el recurrente no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97 Artículo 6° y Decreto N° 1.901/09).

Cornejo D'Andrea

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servi-
cios Públicos - Resolución N° 231D - 30/04/2014 -
Expediente N° 0110029-733.275/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 17 de Febrero de 2014, la renuncia presentada por la señora Lidia Hortencia Auza Aparicio, DNI. N° 06.383.151, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01216 de fecha 07 de Enero de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Supervisor Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 2 - Función Jerárquica IV - N° de Orden 88, dependiente del Subprograma Registro Programa Registro Jurídico Dirección General de Inmuebles Ministerio de Economía Infraestructura Servicios Públicos, Decreto N° 323/14.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Auza Aparicio, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 232D - 30/04/2014 - Expediente N° 33-22.206/14 y Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 524/14 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Jacinto Roque Pajón, D.N.I. N° 7.674.781, agente de Planta Permanente - Función Sereno - Clase X (diez) - División Región Oeste - Campamento Las Costas - Dpto. Mantenimiento Vial, del citado organismo, a partir del 1 de abril de 2014, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

Parodi

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 233D - 30/04/2014 - Expediente N° 0020262-19.400/2014/0 y Agregado

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2014, la renuncia presentada por la señora María del Carmen Álvarez, DNI. N° 05.653.429, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01215, de fecha 20 de Diciembre de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Jefe de Departamento Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - N° de Orden 32 Función Jerárquica III, dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 3251/13.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Alvarez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 234D - 30/04/2014 - Expediente N° 0020139-16.574/2014-0 y Agregado

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2014, la renuncia presentada por el señor Mario Pascual Romero, DNI. N° 08.181.915, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de

Acuerdo Colectivo N° 01214 de fecha 05 de Noviembre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 1 - N° de Orden 20, dependiente de la Coordinación de Actuaciones - Departamento Mesa de Entradas - Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 3251/13.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Mario Pascual Romero, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 235D - 30/04/2014 - Expediente N° 0020139-52.010/2014-0

Artículo 1° - Rectificar el Artículo 3° del Decreto N° 571/14, dejándose establecido que el gasto se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2014.

Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1174, 1176, 1178, 1184, 1188, 1190 y 1192, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100041113

F. v/c N° 0002-04046

Salta, 29 de Abril de 2014

RESOLUCIÓN N° 335

Ministerio de Gobierno

VISTO la Resolución N° 398/13 de este Ministerio y las Resoluciones de fecha 27 de diciembre de 2013 y 9 de abril de 2014 del Tribunal Electoral; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 398/13 del Ministerio de Gobierno se dispuso el modo de tramitación y los requisitos exigidos para proceder al pago de los Órdenes de Publicidad Electoral;

Que en fecha 27 de diciembre de 2013 el Tribunal remitió para conocimiento un informe sobre el control de la Publicidad Electoral Oficial, del que surge la exis-

tencia de órdenes de servicio aprobadas en su totalidad, observadas total o parcialmente y por último ordenes presentadas en forma extemporánea;

Que posteriormente, el Tribunal Electoral resolvió con fecha 9 de abril de 2014 ratificar los términos del mencionado informe y ordenó el pago íntegro de las facturas aprobadas; el no pago o pago del porcentaje consignado en las ordenes observadas y la desestimación de aquellas presentadas fuera del plazo estipulado por el Tribunal;

Que, en consecuencia resulta necesario modificar la Resolución N° 398/13 de acuerdo a lo ordenado por el Tribunal Electoral;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 398/13 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera: "A los fines dispuestos en el artículo anterior, los medios de comunicación deberán presentar copia de la respectiva orden de publicidad, junto con la correspondiente factura en original conformada por el apoderado y/o candidato del partido político, frente electoral y/o agrupación municipal correspondiente."

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Eduardo Sylvester
Ministro de Gobierno

Imp. \$ 95,00

e) 07/05/2014

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100041129

F. N° 0001-56354

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 251 - 28/04/2014 - Expediente N° 125-74.464/14

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Refacción Hospital de Angastaco - 1° Etapa - Departamento San Carlos - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.073.148,32 (Pesos Dos Millones Setenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Treinta y Dos Centavos), en un plazo de ejecución

de 270 (doscientos setenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 140.000,00 a: Curso de Acción: 081017018401 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 992 - Unidad Geográfica: 154 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 1.300.000,00 a: Curso de Acción: 081017018402 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1028 - Unidad Geográfica: 154 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra: conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Imp. \$ 80,00

e) 07/05/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100041123

F. v/c N° 0002-04050

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 88/14

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expedientes: 0100321-27.968/2014-0.

Destino: Dirección Salud Materno Infante Juvenil.

Fecha de Apertura: 15/05/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 07/05/2014

O.P. N° 100041121 F. v/c N° 0002-04049

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 107/14

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expedientes: 0140044-137.380/2013-0.

Destino: Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 22/05/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 07/05/2014

O.P. N° 100040891

F. N° 0001-56106

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Ministerio de Educación de la Nación

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 11/14

Objeto: "Ampliación y Refacción Escuela Jornada Extendida en Escuela N° 4646 - Paula Alberacín", ubicada Salta, Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 11/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.927.035,53

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2014 a hs 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/05/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.900,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/04/14.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 25/04 al 12/05/2014

O.P. N° 100040890

F. N° 0001-56106

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación de la Nación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 09/14**

Objeto: "Refacción General de Edificio - E.E.T. N° 3113 - Tobar García", Municipio Mosconi, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 09/14

Presupuesto Oficial: \$ 7.625.667,30

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/05/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 7.600,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/04/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 25/04 al 12/05/2014

O.P. N° 100040889

F. N° 0001-56106

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Ministerio de Educación de la Nación****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 10/14**

Objeto: "Ampliación, Refacción y Readecuación en la Escuela N° 4078 - Bernabé López", ubicada en Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 10/14

Presupuesto Oficial: \$ 7.281.046,29

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/05/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 7.200,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/04/14.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 25/04 al 12/05/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100041128

F. N° 0001-56354

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****Dirección de Obras de Salud****Concurso de Precios Art. 10 N° 14/2014**

Obra: "Ampliación y Refacción Hospital de Angastaco - 1ª Etapa - Dpto. San Carlos"

Localidad: Angastaco

Departamento: San Carlos

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: martes 27 de mayo de 2014 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 2.073.148,32 (Pesos dos millones setenta y tres mil ciento cuarenta y ocho con treinta y dos centavos)

Precio del Legajo: \$ 2.100,00 (Pesos dos mil cien)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días viernes 09 de mayo de 2014 y lunes 12 de mayo de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Marcelo A. Ten
Jefe Dirección Obras de Salud
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00 e) 07/05/2014

O.P. N° 100041111 F. N° 0002-04044

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 06/14

Expte. N° 220-14.698/14-0

Adquisición: Artículo de Librería

Destino: Dirección Gral. Primer Nivel de Atención.

Apertura: 22/05/14 Hs. 11.30

Monto Oficial: \$ 74.855.43 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con Cuarenta y Tres Centavos)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Pliegos Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 07/05/2013

O.P. N° 100041110 F. N° 0002-04044

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 05/14

Expte. N° 321-10.106/14-0

Adquisición: Equipamiento

Destino: Hospital Mosconi - Puestr Sanitario Corralito

Apertura: 22/05/14 Hs. 11.00

Monto Oficial: \$ 65.000.00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Pliegos Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 07/05/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100041130 F. N° 0001-56355

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**Contratación Directa N° 90/14**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-91.227/2014-0 - Adquisición de "Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias de Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 13 de Mayo - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 49.990,50.- (Pesos: Cuarenta y Nueve mil Novecientos Noventa con 50/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 84 1 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

C.P.N. Alejandra del V. Garbal

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Marta S. Padilla

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 80,00 e) 07/05/2014

O.P. N° 100041125 F. v/c N° 0002-04051

Dirección General de Rentas - Salta

Llamado: Contratación Directa N° 72/2.014 (Art. 12 Ley 6.838/96 - Precio Testigo) - SAF- DGR.

Objeto: "Servicio de Limpieza de Caldera de Calefacción ubicada en Edificio de la D.G.R. sito en calle Balcarce N° 30 - Salta - Capital.

Nota Interna N° 0490-4.672/2.014.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres:

El día 12/05/2.014 o día subsiguiente si este fuera feriado a horas 13:00.

Precio de Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán Adquirir a par-

tir del día 07/05/2.014, en la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, sito en calle Balcarce N° 30 - 4° Piso, Provincia de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: tel.-fax 0387- 4373038

Fecha máxima para su adquisición: 12/05/2.014 hasta horas 11:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (S.A.F) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to. Piso -Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba

Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

Servicio Administrativo Financiero

D.G.R. - Salta

Ana Cecilia Caro

Administradora

S/R.I. N° 033/12 - SAF

D.G.R. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 07/05/2014

O.P. N° 100041119 F. v/c N° 0002-04048

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15634/14 "Mantenimiento y validación de equipos de cromatografía de gases acoplado a espectrofotometría de masas y acoplado a FID" Contratación Directa N° 14/14.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12018, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma AGS Analítica S.A., los renglones Nros. 1 y 2, por la suma de \$ 27.043,50 (pesos veintisiete mil cuarenta y tres con 50/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 3) Publicar... 4) Imputar... 6) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Inca-paces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

Imp. \$ 80,00 e) 07/05/2014

O.P. N° 100041117 F. v/c N° 0002-04047

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 5.581/14**Objeto: Alquiler Máquina Retroexcavadora Tipo
Cat 416

Destino: Distrito Metán

Fecha de Contratación: 09/04/2014

Proveedor: Valle Vial S.A.

Monto: \$ 13.200,00 (son trece mil doscientos con
00/100) + IVA.-En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contra-
tación Directa con libre elección por negociación direc-
ta, encuadrado en el Art.13 h.**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 07/05/2014

O.P. N° 100041116 F. v/c N° 0002-04047

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 5.570/14**Objeto: Alquiler Máquina Retroexcavadora Tipo
Cat 416

Destino: Zona Río Corralito

Fecha de Contratación: 08/04/2014

Proveedor: Rovesa S.R.L.

Monto: \$ 8.000,00 (son ocho mil con 00/100) +
IVA.-En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contra-
tación Directa con libre elección por negociación direc-
ta, encuadrado en el Art.13 h.**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Aguas del Norte - Co.S.A.ySa

Imp. \$ 80,00

e) 07/05/2014

O.P. N° 100041115 F. v/c N° 0002-04047

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 5.643,14**Objeto: Reparación Equipo FLYGT Retomero
Cloacal V° Juanita

Destino: Salta Capital

Fecha de Contratación: 15/04/2014

Proveedor: Lescaffette Carlos Antonio-Ele

Monto: \$ 23.140,50 (son veintitrés mil ciento cuar-
enta con 50/100) + IVA.-En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contra-
tación Directa con libre elección por negociación direc-
ta, encuadrado en el Art.13 h.**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 07/05/2014

O.P. N° 100041114 F. v/c N° 0002-04047

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 5.652/14.**Objeto: Adquisición de Grupo Electrógeno para
Pozo del Paraje Aguas Muertas.

Destino: Paraje Aguas Muertas

Fecha de Contratación: 21/04/2014

Proveedor: Gómez Roco y Cía. S.R.L.

Monto: \$ 14.688,96 (son catorce mil seiscientos ochenta y ocho con 96/100) + IVA.-

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 07/05/2014

O.P. N° 10004112

F. v/c N° 0002-04045

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Seguridad

Servicio Administrativo Financiero

Contratación Directa N° 18/14

Objeto: Bandoleras Reflectivas.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140342-69.594/14

Destino: Secretaría de Seguridad Vial.

Fecha de Apertura: 22/05/14 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin costo

Consulta y Retiro de Pliegos: Unidad Operativa Contrataciones - Mitre 1017.

Lugar de Presentación de sobres y Apertura: Unidad Operativa Contrataciones - Mitre 1017.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4325125

C.P.N. Silvia Ayon

Administradora General del SAF

Ministerio de Seguridad

Imp. \$ 80,00

e) 07/05/2014

O.P. N° 100041102

F. N° 0001-56331

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Derechos Humanos

Contratación Directa

C.D. N° 67/14

Exptes. N° 316-32131/14-0

Objeto: Adquisición de Calzados para Jóvenes

Organismo originante: **Ministerio de Derechos Humanos**

Destino: Dirección General de Justicia Penal y Juvenil

Monto Tope: \$ 41.600,00

Son pesos: Cuarenta y un mil seiscientos con/100

Fecha y hora de Apertura: 08/05/14 a las 11:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Vta. Pliego: Sin cargo

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Nélida Heredia

Administradora General

Servicio Administrativo Financiero

Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 80,00

e) 07/05/2014

O.P. N° 100041101

F. N° 0001-56331

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Derechos Humanos

Contratación Directa

C.D. N° 66/14

Exptes. N° 234-57861/14-0

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería

Organismo originante: **Ministerio de Derechos Humanos**

Destino: Secretaría de Gestión Administrativa

Monto Tope: \$ 49.500,00

Son pesos: Cuarenta y nueve mil quinientos con/100

Fecha y hora de apertura: 08/05/14 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Vta. Pliego: Sin cargo

Requisito indispensable: Inscrito en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Nélida Heredia

Administradora General

Servicio Administrativo Financiero

Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 80,00

e) 07/05/2014

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100041118

F. v/c N° 0002-04048

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.617/14 "Adquisición de relojes biométricos para dependencias varias del Ministerio Público - Concurso de Precios N° 1/14".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12019/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar al Sr. Jorge Alberto Gavenda, la adquisición de los Renglones Nros. 1 y 2, consistentes en cuatro (4) relojes biométricos por la suma de \$ 27.320,00 (pesos veintisiete mil trescientos veinte), y cuatro (4) cámaras IP por la de \$ 13.960,00 (pesos trece mil novecientos sesenta), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de \$ 41.280 (pesos cuarenta y un mil doscientos ochenta) por el procedimiento de contratación establecido en el art. 10 de la ley 6838 y decreto 1448/96. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia - Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Diez Defensora General.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 07/05/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004695

F. N° 0004-03253

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-12.571/10

El propietario del inmueble Matrícula N° 12823 - Dpto. Rosario de Lerma, Ricardo Vidal, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 9197, para el inmueble Catastro N° 12823 del Dpto. Rosario de Lerma para irrigación de 15,2774 Has. con carácter permanente, con una dotación de 8,020 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 07 al 13/05/2014

O.P. N° 400004694

F. N° 0004-03253

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-12.569/10

Los propietarios del inmueble Matrícula N° 12818 - Dpto. Rosario de Lerma, Ricardo Vidal, Lucas Vidal, Josefina Vidal, Agustín Vidal, Carolina Vidal y María Teresa Vidal, tienen solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 9197, para el inmueble Catastro N° 12818 del Dpto. Rosario de Lerma para irrigación de 10,1850 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,347 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el

término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1 ° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 07 al 13/05/2014

O.P. N° 400004693 F. N° 0004-03253

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-12.570/10

Los propietarios del inmueble Matrícula N° 12822 - Dpto. Rosario de Lerma, José Ricardo Vidal Frías, Magdalena Vidal, Eleonora Vidal, tienen solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 9197, para el inmueble Catastro N° 12822 del Dpto. Rosario de Lerma para irrigación de 5,0924 Has. con carácter permanente, con una dotación de 2,673 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1 ° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 07 al 13/05/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100041108

F. N° 0001-56341

Ref. Expte. N° 34-242.263/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 86 del día 16/04/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Luracatao, integrando dicha comisión el Ing. Civil Adolfo Larrán y el Geólogo Héctor Saravia Navamuel. Se establece el inmueble Catastro N° 403, del Dpto. Molinos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos. Sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. 160,00

e) 07 y 08/05/2014

O.P. N° 100041091

F. N° 0001-56316

Ref. Expte. N° 34-230.164/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 371 del día 13/12/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Mojotoro, integrando dicha comisión el Ing. Civil Francisco Javier Ramos Vernieri y Geólogo Teodoro Chafatinos. Se establece el inmueble Catastro N° 8861, Finca "La Ramada", del Dpto. General Güemes, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 06 y 07/05/2014

O.P. N° 100041072

F. N° 0001-56299

Ref. Expte. N° 34-187.835/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 43 del día 27/02/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica, conformada por la Ing. Mariela A. Nieva y el Ing. Jorge G. Torres, en ambas márgenes del Río Juramento, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 13.443 Fracción G, Finca "Laguna Blanca", localidad de J. V. González, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera

Del Río Juramento - Mat. 13.443 - Dpto. Anta.

Margen Izquierda.

Nombre	X	Y
LRi 01	4383706.18	7220358.51
LRi 02	4383781.09	7220264.47

Margen Derecha.

Nombre	X	Y
LRd 03	4383584.38	7220071.60

LRd 04	4383538.84	7220131.26
LRd 05	4383521.14	7220138.08
LRd 06	4383512.03	7220154.87
LRd 07	4383476.71	7220254.67

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dpto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 06 y 07/05/2014

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100041106

F. N° 0001-56339

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Expediente N° 287.671-203-2013 c3 - "Construcción de cordón cuneta de hormigón simple en Barrio Patrón Costas".

Resolución N° 9974/2014

Firma Adjudicada:

Milovan Pavicevich: por un monto total de \$ 1.396.766 (Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Seis Mil Setecientos Sesenta y Seis.-)

Dr. Domingo José Sabag

Gerente de Asuntos Jurídicos

Municipalidad de Orán

Raúl Martín Guerrero

Gerente de Relaciones y Comunicaciones

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 80,00

e) 07/05/2014

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 100041133

F. N° 0001-56360

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira Nom. Distrito Judicial del Centro-Salta, Capital, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo,

en autos caratulados "Arias, Máximo Carlos - Sucesorio" Expte N° 452.747/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispo-

ne el Art. 724 del C.P.C y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Fdo. Dra. Hebe A. Samson (Juez). Salta, 30 de Abril de 2.014. Dra. Sara del Carmen Ramallo (Secretaria).

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 09/05/2014

O.P. N° 100041122 F. N° 0001-56350

La Dra Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de Molina Enmerenciana y/o Molina Enmerenciana y/o Molina Encarnación" Expte. N° 13.953/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. San José de Metán, 19 de Febrero de 2.014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 09/05/2014

O.P. N° 100041107 F. N° 0001-56340

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación., sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos "Romano Roberto Rubén s/Sucesorio" Expte: 446780/13 dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Roberto Rubén Romano y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la ultima publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 09/05/2014

O.P. N° 100041103 F. N° 0001-56334

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° No-

minación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arias, Guillermo Manuel - Sucesorio" Expte. N° 454.183/13 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial de Salta. Salta, 24 de Abril de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 09/05/2014

O.P. N° 600000734 F. N° 0006-01282

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Levy Biagetti Raúl Fernando s/Sucesorio", Expte. N° 458.209/13. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 16 de Abril de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 08/05/2014

O.P. N° 400004690 F. N° 0004-03251

El Sr Juez del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de 7ma Nominación Dra. Ibáñez Claudia María del Milagro, secretaria de la Dra. Genovese María Lujan, en los autos caratulados "Figueroa de Vargas, María Ana s/Sucesorio Expte N° 402.542/12", Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Abril de 2.014. Dra. Genovese, María Luján, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 08/05/2014

O.P. N° 400004689

R. s/c N° 400000677

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "Benítez, Carlos Alberto s/Sucesorio" Expte N° 1-414.256/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 06 de Marzo de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/05/2014

O.P. N° 400004687

F. N° 0004-03249

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados; "Sucesorio Díaz, Julia Dominga", Expte. Nro. 352.839/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 30 de Abril de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 08/05/2014

O.P. N° 400004686

F. N° 0004-03248

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados "Aramayo, Isidro Absalón, Cruz, Ambrosia Sucesorio", Expte. N° 463.946/14 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres días en los diarios Boletín Oficial y un diario circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.) de Sal-

ta. Salta, 21 de Abril de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 08/05/2014

O.P. N° 400004685

R. s/c N° 400000676

El Dr. Juan A. Cabral Duba Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Bonifacio Marta s/Sucesorio" - Expte. N° 441.646/13, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Marzo de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/05/2014

O.P. N° 100041083

F. N° 0001-56308

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Ochoa Ojeda, Miguel Angel s/Sucesorio", Expte. N° 448.546/13, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Abril de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 08/05/2014

O.P. N° 100041079

F. N° 0001-56305

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el

Sucesorio de "Rojo, Clara Lía - Expte. Nº 463.130/14, "Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 28 de Abril de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 08/05/2014

O.P. Nº 100041078 R. s/c Nº 100004918

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Castro, Roberto s/Sucesorio", Expte. Nº 1-462.792/14: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 14 de Abril de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/05/2014

O.P. Nº 100041062 F. Nº 0001-56291

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º, Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Yolanda Dudek s/Sucesorio", Expte. Nº 445.476/13, cítese, por edictos que se publicaran durante Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial (art 723 del C.P.C y C) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en los diarios boletín oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 11 de abril de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 08/05/2014

O.P. Nº 100041061 R. s/c Nº 100004917

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Ira. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia -

Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Luna Leandro s/Sucesorio", Expte. Nº 552/13.- Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Publicación durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, de Abril de 2.014. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/05/2014

O.P. Nº 100041060 F. Nº 0001-56288

La Dra. Hebe Alicia Samsom, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Patti, Salvador s/Sucesorio", Expte. Nº 431.656/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial. Salta, 29 de Abril de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 08/05/2014

O.P. Nº 100041058 F. Nº 0001-56286

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. Dist. Jud. Del Norte - Circunsc. Tartagal, Secretaria Nº 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de "Ola León Delmidio y Luna Dalinda" - Expte. Nº 22.694/13 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 22.694/13. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 25 de Abril de 2.014. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dr. Eduardo Ernesto Esper, Abogado.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 08/05/2014

O.P. N° 400004683

F. N° 0004-03247

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Sucesorio de Hilarion Robustiano Chocobar y Teresa Chiliguay", Expte. N° 411.255/12, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y por el término de 1 (un) día en el diario El Tribuno y por 2 (dos) días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 08 de Octubre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 07/05/2013

O.P. N° 400004681

F. N° 0004-03246

La Dra. Bibiana María Acuña Secretaria de la Autorizante, en autos caratulados "Gonza, Cristina - Sucesorio" Expte. N° 464.135/14, de trámite por ante este Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 24 de Abril de 2.014. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 07/05/2014

O.P. N° 400004678

F. N° 0004-03245

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en el Expediente N° 01-461.963/14 Caratulado: "Gómez, Jorge Antonio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación comercial masiva. (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 24 de Abril de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 07/05/2014

O.P. N° 100041048

R. s/c N° 100004513

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom.; Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Zerpa, Teresa s/ Sucesorio", Expte. N° 355.223/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Abril de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/05/2014

O.P. N° 100041045

F. N° 0001-56274

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Bonelli Manuela Rosa s/ Sucesorio" Expte. N° 441.360/13, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Abril de 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 07/05/2014

O.P. N° 100041018

F. N° 0001-56277

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos

caratulados "Villegas, Rubén Darío por Sucesorio" Expte Nº 442.259/13, Resuelve: "I.- Declarar abierto el juicio sucesorio de Don Rubén Darío Villegas, y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 21 de Octubre de 2013. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria. Salta, 29 de Abril de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria (I.).

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 07/05/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 100041109

F. Nº 0001-56343

Martes 20/05/14 - 19,15 Hs.

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Chevrolet 4 P - Mod. Classic 1.4 N LT, Año 2.011, Volcado y Sin Funcionar

El día Martes 20 de mayo de 2014 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un automóvil m/Chevrolet, Sedan 4 Puertas, Mod. Classic 1.4 N LT, Año 2.011, motor Nº T80019519, Chasis Nº 9BGSS1950BC242906 - Dominio KLM-254, color gris, naftero, con: DH, AA, Autoestéreo MP3, 4 levanta vidrios eléctricos, volcado, sin funcionar y en el estado visto en que se encuentra. Revisar en Aserradero sito en Iguazú esq. Lavalle de Orán los días 19 y el 20/05/14 de 08,00 a 11,30 Hs. o coordinar visitas al Cel. 03878-15616876 Remate por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. s/Art. 39-Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com.- Secuestrado en Expte. Nº 2.043/12 "Bco. Supervielle S.A. c/ Álvarez, Mónica Virginia s/Sec." del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 1º Nom. de Orán, Secr. de la Dra. Claudia G. Nallar. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30 %, más sellado DGR del 1,2 % y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto, los gastos de transferencia y el retiro y traslado serán a cargo del comprador. Adeuda al 03/04/

14 a la Mun. de Orán \$ 22.456,00 ó \$ 13.374,80 de contado por Imp. Aut. y multas. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of., y 3 p/Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 188,00

e) 07 y 08/05/2014

O.P. Nº 100041105

F. Nº 0001-56338

Por **FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Av. Tavella 2193 - Salta

El día 9 del mes de Mayo de 2014, a las 18,00 horas, en el domicilio de calle España 955, por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en el juicio que se le sigue a "Borre, Raúl José y Aliaga, Viviana Susana" s/Ejecución Hipotecaria Expt. Nº 392.379/12, Remataré con la base de \$ 1.669.782,45, el inmueble identificado como Matrícula Nº 140.874, Sección C, Manzana 111-a, Parcela 6a del Dpto. Capital Sup: 1.000 m2, Fte 20m, Fdo 50m. Lim: Según títulos. El inmueble se encuentra ubicado en Avda. Tavella 2193 - Salta y consta de un salón de aproximadamente 8 x 15 mts, un ático de ventilación, baño de 1era, piso cerámico, cocina, un tinglado precario, con un terreno que colinda con el nº 2197. Se deja constancia que la parte de arriba del inmueble se encuentra en construcción. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr Raúl José Borre. Servicios: Cuenta con, Agua, energía eléctrica y cloacas. Condiciones de Pago: Seña 30% en efectivo, comisión 5%, Sellado D.G.R 1,25% todo en el acto del remate y a cargo del comprador, el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art 7 de la Ley 23.905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Nota: El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Por tres Días en el B. Oficial y Diario el Tribuno. Informes: Martillero: Francisco Solá, tel. 154577853.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 09/05/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100041057

F. N° 0001-56285

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Ira. Instancia C. y C Dist. Jud. del Norte - Circunsc. Tartagal, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Caro María Esther c/Masias de Rearte Celestina s/Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 18.281/08, cita a la señora Celestina Rearte de Masias y/o herederos para que en el término de seis (6) días a partir de su última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a fin de hacer valer sus derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia en el plazo señalado de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 13 de Marzo de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 08/05/2014

O.P. N° 100041012

F. N° 0001-56233

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Casimiro Gregorio; Fabián Justina c/Barboza Ermenegildo s/Sucesores: Mamani Ernestina Corcina s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Medida Cautelar: Anotación de Litis", Expte. N°: 311.104/2.010: Ordena Citar por Edictos al Sr. Adolfo Fabián Barboza, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno y con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se nombrará un Defensor Oficial, para que haga valer sus derechos sobre el inmueble Catastro N°: 791, Parcela 14, Manzana 13 del Departamento Cachi, Provincia de Salta. Salta, 08 de Noviembre de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 30/04 al 08/05/2014

O.P. N° 100040983

F. N° 0001-56200

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secre-

taría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Cari Biasutti, Luis Alberto vs. Cari Mercado, ó Cari, Luis - Cari Mercado ó Cari, Virginia - Cari Mercado ó Cari, Transito Berena - Cari, Mercado ó Car, Magdalena - Cari Mercado ó Cari, Gregorio - Cari Mercado ó Cari, Josefa, Cari Mercado ó Cari, Herminda Antonia s/ Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. N° 15.375/13, cita a los Sres. Gregario Cari Mercado ó Gregario Cari; Josefa Cari Mercado ó Josefa Cari y Herminda Antonia Cari Mercado ó Herminda Antonia Cari y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 828, sección B, manzana 85, parcela 9, ubicado en la ciudad de San José de Metán, por edictos que se publicaran por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del CPCyC). San José de Metán, 16 de Abril de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 30/04 al 08/05/2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100041086

F. v/c N° 0002-04043

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Saravia Zapiola, Juan Pablo por Quiebra (pequeña) Solicitada por la Sra. María Elena Araoz", Expte. N° EXP-416.349/12, hace saber que en fecha 30 de Abril de 2.014 se decretó la Quiebra del Sr. Juan Pablo Saravia Zapiola, DNI N° 29.737.363, CUIT N° 20-29737363-4, con domicilio en calle Juan Carlos Dávalos N° 1.408, de la localidad de San Lorenzo - Salta. Se ha fijado el día 09 de Mayo de 2.014 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes

de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3º y 4º LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5º LCQ). Secretaría, 05 de Mayo de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 06 al 12/05/2014

O.P. Nº 100041014 F. v/c Nº 0002-04032

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Vera, María Eugenia por Quiebra Indirecta (Conexo Expte. Nº 416.026/12 - Vera María Eugenia - Concurso Preventivo Pequeño)", Expte. Nº EXP-472.185/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 16/04/2014 en el que se hizo saber que en fecha 28 de abril de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta de Vera, María Eugenia, con domicilio en calle real en Manzana 7 - Casa 7 del Barrio Los Crespones de la localidad de Cerrillos y procesal en calle Alvarado Nº 806, Piso 2, Dpto.2, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 28 de abril de 2014 el Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo, Mat. Prof. 1789, con domicilio en calle Mariano Moreno Nº 1845 del Barrio San José de esta ciudad, teléfono Nº 4235696 -Cel.: 145031741-, fijo como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en el citado domicilio. Igualmente Se ha fijado el día 06 de Junio de 2.014 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 04 de Agosto de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 25 de Septiembre de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, 29 de Abril de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 30/04 al 08/05/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 100041026

F. Nº 0001-56253

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Eliizabeth García, en los autos caratulados: "Ferro Podesta, Roxana vs. Parra, Rubén s/Escrituración". Expte. Nº 16.889/2014, ordena citar por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno al Sr. Rubén Parra y/o herederos para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación se presenten a hacer valer derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (art. 343 in fin del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores (Juez). San José de Metán, 15 de Abril de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 07/05/2014

O.P. Nº 100040971

R. s/c Nº 100004910

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, sito en Ciudad Judicial Primer Piso de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados "Forestadora Río Seco S.R.L. c/UTE Acambuco - Provincia de Salta s/Sumarísimo: Acción Colectiva de Restauración Ambiental", Expte. Nro. 386590/12, ha decretado: Dispónese la citación a estar a derecho en el presente proceso judicial a toda persona física y/o jurídica que se considere afectada por el daño ambiental producido por las codemandadas "UTE Acambuco - Provincia de Salta", como consecuencia de la actividad de exploración y explotación hidrocarburífera en el área "Campo Río Seco, Depto San Martín", de la provincia de Salta y en los caminos petroleros y pozos trazados para tal fin, quienes se integrarán a la parte actora a fin de conformar un posible litisconsorcio activo. A los fines de garantizar la presente convocatoria, se Ordena la fijación de carteles que deberán ser colocados en los sitios de concurrencia masiva de la población, en el Departamento Libertador General San Martín y especialmente en la localidad de Tartagal, debiendo imprimirse en

una superficie de 50 por 100 cm como medidas mínimas y colocarse en los lugares visibles de los ingresos y/o mesas de entradas de instituciones educativas, hospitales, canales televisivos, comercios, bancos. Radiodifusoras, estaciones de servicios, sedes de Anses, AFIP, Poder Judicial Provincial y Nacional, Medios de Transporte públicos y Municipalidades, con la transcripción del texto que se resalta en el presente proveído y con la advertencia de que el proceso iniciado se llevará adelante con quienes se

presenten y que la sentencia producirá sus efectos respecto de todos los que se integren al mismo".

Se deja constancia que mediante Expte. Nro. 464697/14. Se ha dispuesto conceder provisionalmente el beneficio de litigar sin gastos para tramitar el Expte. Nro. 386590/12 hasta tanto se dicte resolución definitiva (art. 83 CPCC). Salta, 20 de Marzo de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/04 al 14/05/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100041120

F. N° 0001-56347

"Panificadora MA-JO-SE S.R.L."

1- Socios: Calmejane Sergio Orlando, argentino, CUIT N° 20-25351864-3, DNI N° 25.351.864, nacido el 14-10-76, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 739, Apolinario Saravia, Salta, de actividad comerciante, soltero; y Calmejane José, argentino, CUIT N° 20-23850963-8, DNI N° 23.850.963, nacido el 15-06-75, con domicilio en calle Buenos Aires N° 140, Apolinario Saravia, Salta, de actividad comerciante, soltero.

2- Fecha de Contrato: 24/02/2014 y modificación 03/04/2014

3- Denominación Social: "Panificadora MA-JO-SE S.R.L."

4- Domicilio Social: Calle Buenos Aires N° 140, de la ciudad de Apolinario Saravia, provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la Elaboración y Venta de Pan.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en 300 (Trescientas) Cuotas Sociales de Pesos Mil (1000.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Calmejane Sergio Orlando, suscribe la cantidad de Ciento Cincuenta y Tres (153) cuotas, de pesos Un Mil (\$1000.-) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el

saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Calmejane José, suscribe la cantidad de Ciento Cuarenta y Siete (147) cuotas de pesos Mil (\$1000.-) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por el socio gerente, en este caso, el Sr. Calmejane Sergio Orlando, con domicilio especial en la calle Gral. Güemes N° 739 de Apolinario Saravia, provincia de Salta.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria

Imp. \$ 116,00

e) 07/05/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100041092

F. N° 0001-55318

Simón Zeitune e Hijo SA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Simón Zeitune e Hijo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 2014 a las 20:00 horas en la sede social de calle Caseros 601 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de los firmantes del acta de asamblea

2) Consideración de los documentos enunciados por el Art. 234 inciso 1ro. De la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de enero de 2014.

3) Consideración de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 15 de enero de 2014.

4) Consideración del destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados al 15 de enero de 2014, de la remuneración del directorio excediendo el límite del art. 261 de la Ley 19.550 y de la remuneración a la sindicatura.

5) Consideración de los adelantos a directores a cuenta de honorarios.

6) Elección del directorio por un nuevo periodo estatutario y de síndico titular y suplente por un año.

Marcos Zeitune
Director

Imp. \$ 250,00 e) 06 al 12/05/2014

O.P. N° 100040992 F. N° 0001-56211

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóquese a los Sres. Accionistas de Sanatorio San Roque S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2014 a Hs. 19.00 en la Sede de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta, sita en calle Córdoba N° 295, Tercer Piso, de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio N° 12, cerrado el 31 de diciembre de 2013.

3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado del ejercicio número 12 cerrado el 31 de diciembre de 2013.

4) Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al ejercicio número 12, cerrado el 31 diciembre de 2013.

5) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 12, cerrado el 31 de diciembre de 2013.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 243 de la Ley 19.550 se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 27 de mayo de 2014 a las hs. 20 a efectos de tratar el mismo orden del día. (Art. Décimo quinto de los Estatutos Sociales).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que - a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LSC - para concurrir a las Asambleas (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en avenida Reyes Católicos 1518 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 21 de mayo de 2014, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de su acreditación y firma del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 640,00 e) 30/04 al 08/05/2014

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100041019 F. N° 0001-56242

Central Térmica Loma de la Lata S.A. y Powerco S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 83, inciso 3° de la ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, se hace saber que la sociedad Central Térmica Loma de la Lata S.A., con sede social en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta en la IGJ bajo el Nro. 786, Libro 34, de Sociedades Anónimas con fecha 12/01/2007; y la sociedad Powerco S.A., con sede social en Ruta Nacional 34, Km. 1135, General Güemes, provincia de Salta, inscripta originalmente en la IGJ bajo el Nro. 7368,

Libro 111, Tomo A de Sociedades por Acciones con fecha 11/08/1992 y posteriormente el cambio de jurisdicción a la provincia de Salta inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia Salta inscripto al folio 38/9, asiento Nro. 2776, del Libro 11 de Sociedades Anónimas con fecha 28/08/2001, han resuelto por sus Asambleas Extraordinarias, todas ellas de fecha 28/04/2014, la fusión por absorción por parte de Central Térmica Loma de la Lata S.A. de la totalidad de los activos y pasivos de Powerco S.A., disolviéndose sin liquidarse esta última, aprobando asimismo la suscripción del compromiso previo de fusión por absorción y del prospecto de fusión pertinente. En virtud de ello, se informa que: (i) de acuerdo con la normativa vigente, con fecha 7 de marzo de 2014, los directorios de Central Térmica Loma de la Lata S.A. y Powerco S.A., respectivamente, aprobaron el compromiso previo de fusión de fecha 7 de marzo de 2014; (ii) Central Térmica Loma de la Lata S.A. aumentó su capital social de la suma de \$ 514.400.000 a la suma de \$ 534.400.000, es decir en la suma de \$ 20.000.000, mediante la emisión de 20.000.000 de acciones escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a 1 voto por acción; (iii) Powerco S.A. se disolverá anticipadamente sin liquidarse; (iv) conforme al correspondiente Estado de Situación Fi-

nanciera Consolidado de Fusión de fecha 7 de marzo de 2014, la valuación del activo de Central Térmica Loma de la Lata S.A. es de \$ 2.440.191.193, la valuación del pasivo es de \$ 1.972.506.980 y su patrimonio es de \$ 467.684.213; y la valuación del activo de Powerco S.A. es de \$ 57.558.422, la valuación del pasivo es de \$ 23.932.676 y su patrimonio neto es de \$ 33.625.746. Las oposiciones de los acreedores, conforme al art. 83, inciso 3° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se deberán cursar dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de la última publicación del presente aviso, en el horario de 10:00 hs. a 18:00 hs., de lunes a viernes, en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad de Buenos Aires. Las cartas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar y con indicación de: (i) nombre del oponente; (ii) detalle de sus respectivos créditos con indicación de su naturaleza y monto; y (iii) copia de toda documentación respaldatoria que acredite la calidad de acreedor del oponente, incluyendo, sin limitación, toda factura que evidencie la existencia del crédito.

Eduardo Elías
Apoderado
Powerco S.A.

Imp. \$ 510,00

e) 05 al 07/05/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100041089

F. N° 0001-56313

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2014 en primera convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de España N° 1.420 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2° Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 68 cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

3° Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Cr. Dante Daniel Amador
Secretario

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/05/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 100041132

F. N° 0001-56359

Asociación Civil Inline Hockey Salta - "IHS"**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "IHS", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30.05.14 a horas 20,00 y de no lograr quórum según el Art. 27 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2da convocatoria a horas 21,30, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede ubicada en calle Pje. Las Higuierillas N° 2298, Barrio San Cayetano de la Localidad de Salta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 01, finalizados el 31/12/13.

2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

3) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

* Las Listas deberán ser presentadas hasta el 12/05/14 hasta horas 20,00.

* Período de Impugnación desde el 13/05/14 al 15/05/14.

* Período de Subsanación desde 16/05/14 al 18/05/14.

* La oficialización de Listas será el día 19/05/14

* La Elección se hará por el sistema de lista completa y voto secreto, el día 30/05/14.

José Ignacio Contreras

Secretario

Gustavo Daniel Gil

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 07/05/2014

O.P. N° 100041100

F. N° 0001-56330

**Asociación Salteña de Atletas
Master del NOA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La "Asociación Salteña de Atletas Master del Noa", convoca a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 del Estatuto de la entidad, para el día Sábado 31 de Mayo del corriente año a partir de las 17 hs. en la sede social sita en Manzana 47 Casa 7 del Barrio San Carlos de Salta Capital, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.013.

2) Fijación de cuotas mensuales de asociados para el ejercicio 2.014.

3) Elección de dos delegados para la firma del acta correspondiente.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, Art. 38 del Estatuto, transcurrido 30 minutos de la hora fijada, no obtuviere quórum, sesionará en segunda convocatoria con los socios presentes habilitados para votar.

Srta. Karina Tamayo

Secretaria

Dra. Sara Inés Ortiz

Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 07 y 08/05/2014

O.P. N° 100041099

F. N° 0001-56328

**Asociación Semillas de Esperanza
Cerrillos - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Semillas de Esperanza convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 30 de Mayo de 2014. A horas 18:30 en su Sede Social: Pedro Cánepa 220, Cerrillos para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y coordinación de balance y memoria, cuadro decorativo de recursos y gastos de ejercicios cerrados del año 2012/2013

2. Lectura de órgano de Fiscalización

3. Tratamiento y forma de pago de las cuotas societarias.

Transcurrida una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Liliana Blanco
Secretaria

Elba Marañoñ
Tesorera

Nora Magno de García
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 07/05/2014

O.P. N° 100041098

F. N° 0001-56324

**Centro de Jubilados y Pensionados "Agrupados"
General Güemes - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Agrupados de General Güemes, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Junio de 2.014 a Hs. 09:00 en nuestra sede social calle J.B. Alberdi N° 24 de esta ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°- Lectura del Acta Anterior.

2°- Designación de dos socios para firmar el Acta.

3°- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas ejercicio 2.013

4°- Informe del Órgano de Fiscalización.

5°- Reforma del Artículo 7 inciso "c" (De la Capacidad y Patrimonio Social) y Artículo 64 (De la Disolución) del Estatuto Social vigente.

Nota: Transcurrido una hora de la fijada en la Convocatoria se sesionará con los socios presentes, Art. 57° del Estatuto Social, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

La Comisión Directiva.

Estanislao Zerpa
Secretario
A. Serrano
Presidenta

Imp. \$ 80,00

e) 07 y 08/05/2014

O.P. N° 100041097

F. N° 0001-56321

**Asociación de Productores de Granos del Norte
PROGRAMO - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Productores de Granos del Norte -PROGRAMO- convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el viernes 30 de mayo de 2014 a las 14:00 horas en Calle Deán Funes 343 de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta.

2. Consideración y aprobación de Memoria, Balance e Inventario, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 12, cerrado el 31 de diciembre de 2013.

3. Elección de tres asambleístas para integrar la Junta Electoral.

4. Elección de diez miembros titulares (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y cuatro Vocales Titulares) y cuatro miembros suplentes de la Comisión Directiva, por dos años, y elección de dos miembros (titular y suplente) del Órgano de Fiscalización, por dos años.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.

Las listas de candidatos deberán ser presentadas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea, debiendo ser suscripta por cada uno de los integrantes y el respectivo apoderado. Se exhibirán por tres (3) días hábiles a los efectos que hubiere lugar. La Comisión Directiva oficializará las listas, labrándose el acta respectiva con los apoderados, de corresponder.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 32 y 35 del Estatuto Social, toda la documentación de la Asamblea y el Padrón de Socios en condiciones de participar en la misma, se encuentran en las sedes de la Institución en Pichanal y Salta Capital, en horarios de atención al público.

La Comisión Directiva

Ezequiel Vedoya
Secretario
Dr. Ignacio García del Rfo
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 07/05/2014

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100041131

R. s/c N° 100004923

De la Edición N° 19.294 de fecha 05 de Mayo de 2.014

Sección ADMINISTRATIVA
LICITACIONES PUBLICAS

Pags. N° 2702/2703

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Licitaciones Privadas N°s. 13/14 - 12/14 - 09/14

Ordenes de Publicación N°s. 100041043 - 100041042 - 100041041

Factura N° 001 - 56272

Títulos e Importes

Donde Dice:

Llamado a Licitación Pública

Imp. \$ 80,00

Debe Decir:

Llamado a Licitación Privada

Imp. \$ 160,00

La Dirección

Sin Cargo

e) 07/05/2014

O.P. N° 100041124

R. s/c N° 100004922

De la Edición N° 19.295 de fecha 06/05/2014

Pag. N° 2752

Sección Administrativa - Anexos - (Recuadro)

Donde Dice:

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1113, 1134, 1136, 1151, 1168 y 1169, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

Debe Decir:

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1113, 1134, 1136, 1151, 1159, 1168 y 1169, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Sin Cargo

e) 07/05/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100041134

Saldo anual acumulado	\$ 263.147,60
Recaudación	
Boletín del día 06/05/14	\$ 3.485,00
Total recaudado a la fecha	\$ 266.632,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004696

Saldo anual acumulado	\$ 15.263,00
Recaudación	
Boletín del día 06/05/14	\$ 1.180,00
Total recaudado a la fecha	\$ 16.443,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676